

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En su Redaccion, calle REAL, núm. 42, donde se admiten para su insercion, previo el permiso del Sr. Gobernador de provincia, toda clase de Anuncios y Comunicados á precios convencionales.



Publicase los *Lunes, Miércoles y Viernes.*

Las reclamaciones se dirigirán francas de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Direccion general de rentas estancadas.

Por Real orden de esta fecha comunicada por el Excmo. Señor Ministro de Hacienda á esta Direccion general, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer, que la subasta para las siete clases de cigarros habanos de la Isla, que debería tener efecto en la misma el dia 1.º de Noviembre próximo, se verifique el 30 del mismo bajo el tipo á la baja de

- 1200 rs. vn. para cada millar de regalía imperial.
- 900 rs. id. la superior.
- 600 rs. id. la comun.
- 600 rs. id. la media regalía.
- 500 rs. id. las panetelas.
- 360 rs. id. la de dama.
- y 440 rs. id. la marca comun, denominada Londres.

Asimismo ha dispuesto S. M. que en la condicion 3.ª del pliego de condiciones publicado en la Gaceta del dia 14 de Mayo del corriente año, señalada con el núm. 134, se rectifique el peso limpio de las clases 5.ª y 6.ª designando á la primera ó sea la de panetelas, diez libras de peso á cada millar en lugar de las ocho que aquel contiene; y en la 2.ª ó sea la de dama, seis y media libras por millar en vez de las cinco que se le señalaron.

Para su cumplimiento esta Direccion general ha dispuesto que se anuncie al público por medio de la Gaceta oficial y Boletín de las provincias, á fin de que llegue á noticia de todas las personas que quieran interesarse en dicha licitacion; teniendo entendido que queda hecha la oportuna rectificacion en los pliegos que han de servir de base para esta subasta, la que tendrá efecto el dia 30 de Noviembre próximo, y que las muestras de las referidas siete clases de cigarros estarán de manifiesto en los puntos que se designan en la cuarta condicion del referido documento. Madrid 7 de Octubre de 1853.—Juan de la Cuadra.

Condicion 3.ª del pliego publicado en la Gaceta del dia 14 de Mayo del corriente año, que ha sido rectificada.

3.ª Los tabacos de 1.ª clase tendrán de largo siete pulgadas con peso limpio de veinte y dos y media libras cada millar: los de la 2.ª cinco pulgadas nueve líneas de largo, y catorce libras de peso limpio por millar: los de la 3.ª cinco pulgadas siete líneas, con el peso limpio de doce libras cada millar: los de la 4.ª cinco pulgadas cuatro líneas, con peso limpio de diez libras cada millar: los de la 5.ª seis pulgadas, con peso limpio de ocho libras cada millar: los de la 6.ª tres pulgadas diez líneas, con peso limpio de cinco libras cada millar: y los de la 7.ª cuatro pulgadas 10 líneas, y siete y media libras de peso cada millar.

ANUNCIOS OFICIALES.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto, por defuncion del que la obtenia, cuya dotacion consiste en 720 rs.; los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al Ayuntamiento del mismo, en concepto de que su provision tendrá efecto el dia 22 de Noviembre próximo. Segovia 22 de Octubre de 1853.—El Gobernador, *Eugenio Reguera.*

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Moraleja de Coca, por defuncion del que la obtenia; su dotacion consiste en 720 rs.; los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al Ayuntamiento del mismo, en concepto de que su provision será el dia 22 del próximo Noviembre. Segovia 22 de Octubre de 1853.—El Gobernador, *Eugenio Reguera.*

Ayuntamiento del Muyo.

Se anuncia al público por segunda vez la vacante del partido de cirujano de este pueblo, por no haber tenido efecto su provision; su dotacion consiste en ciento veinte fanegas de grano de buena calidad, la mitad de trigo y la otra de centeno, ochenta cargas de leña, casa de valde y libre de contribucion: su provision será el 1.º de Noviembre próximo; los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Secretaría francas de porte hasta dicho dia. Muyo 6 de Octubre de 1853.—El Presidente, *Pablo Moreno.*

ANUNCIOS PARTICULARES.

Con superior permiso se sacan á público remate las leñas de roble, fresno y otras que contienen las fijas del Colegio de Teólogos de S. Ildefonso de Segovia, en los términos de Guadarama y otros inmediatos, y bajo del pliego de condiciones que se halla en la Administracion del mismo, casa núm. 35 de la calle Real, y el dicho remate se celebrará el día 7 de Noviembre inmediato, á las doce de su mañana. Segovia 21 de Octubre de 1853.—La Administradora del Colegio, Francisca Rivera de Torre.

En el día 5 de Octubre desapareció del término de esta villa de Veganzones, una yegua de Lucas de Frutos de esta vecindad, cuyas señas son: edad de cuatro á cinco años, estatura 6 cuartas y 2 dedos poco mas ó menos, pelo rojo, cabos negros, y una estrella blanca en la frente, es bien adornada: la persona que sepa su paradero se servirá avisar al dicho Lucas quien pagará los gastos y una gratificacion.

Se ha extraviado una yegua negra que tira algo á castaña, cerrada, hierro en la nalga derecha, este, C, con un potro de año del mismo pelo que la madre; la persona que supiere su paradero puede dar aviso á Benito Arribas vecino del pueblo de Arcones partido de Sepúlveda.

En el día 24 de Setiembre próximo pasado se han extraviado dos yeguas, propias de Juan Arribas, vecino del Corral de Aillon, cuyas señas son; una de 3 años, pelo negro erizado, alzada 6 cuartas y dedos, tiene en los riñones como especie de quemadura.— Otra de dos años, pelo negro, alzada 6 cuartas, bien formada. La persona que sepa su paradero se servirá mandárselas á su dueño, el que pagará los gastos y dará una gratificacion.

Del pueblo de la Salceda se extravió el día 6 de este mes de Octubre, una baca cerril de cuatro años, castaña, con marco en la llana derecha una R., y con un cencerro, propia de Dionisio Ballesteros de la misma vecindad; la persona que supiere su paradero se servirá darle aviso, y pagará los gastos y hallazgo.

Se vende por su legítimo dueño una casa en esta ciudad, parroquia de Sta. Eulalia, calle de Perucho núm. 9, que al presente habita José Butierrez. El que quisiere comprarla podrá tratar con el Párroco de la expresada Sta. Eulalia.

Los que quieran tomar en arriendo el molino titulado de Perocojo situado en el Riomoros, término alcaballatorio de la villa de Abades, acudan á hacer sus proposiciones á D. José Gomez administrador del Sr. Conde de Santivañez que vive casa de los Picos en esta ciudad.

Quien quiera tomar en arriendo el molino de Tabla, situado en el Eresma que le surte todo el año, y término de Tavanera del Monte, acuda á tratar á la calle Real de Segovia, núm. 5, con D. Lorenzo Cubero.

CARTILLA

DEL SISTEMA MÉTRICO DECIMAL,
compuesta exclusivamente para esta provincia por D. Manuel Aguado.

Esta obra es de suma importancia para toda clase de personas, pues en un reducido número de páginas comprende con toda claridad cuanto es necesario para instruirse en este sistema. Contiene al fin varias tablas, y entre ellas, las de comparacion, reduccion, etc. etc. de las medidas de la provincia de Segovia, con las métricas, y estas con aquellas.

Se halla de venta en la imprenta y librería de Baeza, calle Real núm. 42, á 4 rs. ejemplar.

OBRAS

que se hallan de venta en la Imprenta de D. Eduardo Baeza.

- La Guia del Párroco en la predicacion de la Divina Palabra, Obra traducida del francés por D. Emeterio Lorenzana, dos tomos en 4.º en rústica: su precio 54 rs.
- Historia de Segovia y compendio de las de Castilla, por el licenciado D. Diego de Colmenares, tres tomos en 4.º rústica: su precio 48 rs.
- Vocabulario Francés-Español de términos de Artillería, y de los oficios y artes militares y civiles que tienen relacion con ella, por el T. C. graduado D. Pedro de la Llave, Capitan de Artillería y profesor de la academia del colegio de esta arma, su precio 8 rs.
- Conferencias entre Don Lino y Don Cleto: 8.º mayor: en rústica, 12 rs.
- Reflexiones de J. C. id. id. 3 rs.
- Inmaculada Concepcion id. id. 6. rs.
- Carta sobre los libros de rezo: en 8.º á 1½, real.
- Id. dirigida al Sr. Obispo de Canarias: id., 2 rs.
- Catecismo de doctrina en 16.º cartonado, á 2 rs.
- Medalla milagrosa: id. en pasta, 6 rs.
- Coleccion de meditaciones: id. id., 8 rs.
- Imitacion de Cristo: id. id., 8 rs.
- Tesoro de paciencia: id. id., 6 rs.
- Despertador eucarístico: id. id., 6 rs.
- Devoto de S. Luis: id. id., 7 rs.
- Tratado de la oracion mental: id. id., 6 rs.
- Preparacion para la muerte: 12.º id., 8 rs.
- Químico popular: id. cartonado, 4 rs.
- Obsequio católico: 16.º mayor, en pasta, 6 rs.
- Grito de religion: id. id., 6 rs.
- Jóven seráfico: id. id., 6 rs.
- Cartas del P. Areso. id. id., 10 rs.
- Ejercicio cotidiano: id. id. 6 rs.
- Compendium Theologiæ (Ligorio): en 4.º pasta, 36 rs.
- Manuale Ecclesiasticorum: id. id., 18 rs.
- Monita ad Parrochos: 8.º id., 10 rs.
- Anuario de Maria: 2 tomos, id. id., 24 rs.
- Historia de la Virgen: id. id., 24 rs.
- Esposa de J. C.; 2 tomos, id. id., 28 rs.
- Leyes fundamentales de la monarquía española: 2 tomos: idem pasta 44 rs.
- Divino amor: 16.º mayor, id., 6 rs.
- Santos ángeles: id. id., 8 rs.
- Derecho de la Iglesia: 2 tomos, 8.º mayor, id. 24 rs.
- Visitas al Santísimo: 16. id., 6 rs.
- Catecismo disciplinar: 8.º mayor, en rústica, 6 rs.
- Libertad de la Iglesia: id. id., 4 rs.